

**JOSÉ ANTONIO CAÑAS OROZCO***Declaración de insolvencia*

Doña Rosario Barrio Pelegrini, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda 279/07, ejecución 37/08, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de doña Irina Zhoutyuk, frente a don José Antonio Cañas Orozco, sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha 22/07/2008 por la que se declara al ejecutado don José Antonio Cañas Orozco, en situación de insolvencia total por importe de 668,80 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 6 de agosto de 2008.—La Secretaria Judicial, Rosario Barrio Pelegrini.—50.890.

**JOSÉ MACÍAS TEJEDA***Declaración de insolvencia*

Don Juan Ignacio Gómez del Blanco, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 1057/07 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Mohamed Anaouji, se ha dictado auto en fecha 24 de julio de 2008 por el que se declara al ejecutado José Macías Tejeda en situación de insolvencia legal parcial por importe de 7.561,68 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 24 de julio de 2008.—El Secretario Judicial Juan Ignacio Gómez del Blanco.—50.883.

**MIRALBUENO ASIENTOS Y COMPONENTES S. L.****(Empresa absorbente)****MIRALBUENO CABINAS, S. L.****(Empresa absorbida)***Anuncio de fusión*

Las Juntas generales universales de Miralbueno Asientos y Componentes, S. L., y Miralbueno Cabinas S. L., aprobaron el 27 de junio de 2008, la fusión de Miralbueno Asientos y Componentes, S. L. (como sociedad absorbente), y Miralbueno Cabinas, S. L. (como sociedad absorbida), con extinción sin disolución de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquella. La fusión se acordó sobre el proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y presentado un ejemplar del mismo ante el Registro Mercantil de Zaragoza el día 30 de junio de 2008.

Se anuncia de conformidad con los artículos 242 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión y el derecho de oposición a la fusión de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, en el transcurso de un mes desde la fecha del último anuncio del acuerdo de las Juntas generales.

Zaragoza, 11 de agosto de 2008.—El Administrador, José María Pontaque García.—51.068. y 3.ª 22-8-2008

**MONTES DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE RONDA, CÁDIZ, ALMERÍA, MÁLAGA Y ANTEQUERA (UNICAJA)***Convocatoria de Asamblea general ordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), adoptado en sesión celebrada el día 1 de agosto de 2008, se convoca a los señores Consejeros generales, miembros del Consejo de Administración y de la Comisión de Control, a la sesión ordinaria de la Asamblea general, que se celebrará en el domicilio de la entidad, sito en Málaga, avenida de Andalucía, 10 y 12, el día 27 de septiembre de 2008, a las doce horas y treinta minutos, en primera convocatoria, y a las trece horas y treinta minutos del mismo día, en segunda convocatoria, para tratar y decidir sobre el siguiente

Orden del día

- Primero.—Informe del señor Presidente.  
 Segundo.—Informe de la Comisión de Control referido al primer semestre de 2008.  
 Tercero.—Informe sobre la actividad económico-financiera de la entidad.  
 Cuarto.—Informe sobre la obra social referido al primer semestre de 2008.  
 Quinto.—Autorización para la creación y/o disolución de obras sociales, así como para la movilización de fondos no aplicados de la obra social.  
 Sexto.—Definición de las líneas generales de actuación de la entidad para el 2009.  
 Séptimo.—Autorización al Consejo de Administración para acordar la emisión de obligaciones subordinadas, cédulas, bonos y participaciones hipotecarias, programas de pagarés o cualquier otra clase de valores mobiliarios cuya emisión esté permitida por la legislación vigente.  
 Octavo.—Ruegos y preguntas.  
 Noveno.—Aprobación del acta de la sesión o designación de Interventores para tal fin.

Se advierte a los señores Consejeros generales que, desde el día 12 de septiembre de 2008 y hasta la fecha de celebración de la Asamblea, estará a su disposición, en la sede central de la entidad (Secretaría General), la documentación correspondiente a los asuntos incluidos en el orden del día.

Málaga, 1 de agosto de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Agustín Molina Morales.—51.476.

**REALIZACIONES FOTOGRAMÉTRICAS, S. A.***Disolución y liquidación*

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria y universal de Accionistas, celebrada el 27 de diciembre de 2007, se procede a la disolución y simultánea liquidación, aprobándose el siguiente balance:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Deudores .....	3.194
Tesorería .....	136.879
<b>Total activo .....</b>	<b>140.073</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital Social .....	60.101
Reservas .....	20.401
P. y G. ....	16.710
Otros Acreedores .....	76.281
<b>Total pasivo .....</b>	<b>140.073</b>

Madrid, 28 de diciembre de 2007.—El Liquidador, Ángel Chaves Gómez.—50.870.

**RÚSTICAS LLANOS, SOCIEDAD ANÓNIMA**

Que la Junta general extraordinaria universal de la sociedad, de fecha 1 de agosto de 2008, acordó por unanimidad, reducir el capital social en la cantidad de 3.150,00 euros, hasta dejarlo en la cifra de 86.152,50 euros, mediante la compra de 1.500 acciones propias para su amortización, de la número 21.486 a la número 22.985, todas ellas inclusive.

Cobeja (Toledo), 18 de agosto de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Andrés Villanueva Pérez.—51.470.

**SACRESA TERRENOS 2, S. L.****(Sociedad absorbente)****COMPAÑÍA DE LA NUEVA PLAZA DE TOROS DE BARCELONA, S. L.****CAN OLIVERAS, S. A.****(Sociedades absorbidas)***Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los socios de «Sacresa Terrenos 2, Sociedad Limitada», el socio único de la «Compañía de la Nueva Plaza de Toros de Barcelona, Sociedad Limitada», y el accionista único de «Can Oliveras, Sociedad Anónima», aprobaron en fecha 7 de agosto de 2008 la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de «Compañía de la Nueva Plaza de Toros de Barcelona, Sociedad Limitada», y de «Can Oliveras, Sociedad Anónima», por «Sacresa Terrenos 2, Sociedad Limitada», con entera transmisión del patrimonio de las sociedades absorbidas, incorporando por tanto en bloque todo su activo y pasivo a la sociedad absorbente «Sacresa Terrenos 2, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de las absorbidas.

La fusión se acordó en base al proyecto de fusión redactado por los administradores de ambas sociedades, con la aprobación por los socios, el socio único y el accionista único, respectivamente, de los correspondientes balances de fusión cerrados a 30 de junio de 2008.

No se conceden ventajas de ningún tipo a los administradores de las sociedades, ni derecho para ningún tipo de socios.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios, accionistas y acreedores de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 8 de agosto de 2008.—El Administrador único de «Sacresa Terrenos 2, Sociedad Limitada» y de «Can Oliveras, Sociedad Anónima», Román Sanahuja Pons.—El Secretario del Consejo de Administración de «Compañía de la Nueva Plaza de Toros de Barcelona, Sociedad Limitada», Pablo Usandizaga Usandizaga.—51.469. 1.ª 22-8-2008

**SANKER, S. L.***Edicto*

Doña Camino Campuzano Tomé, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Oviedo,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 55/08, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Fundación Laboral de la Construcción del Principado de Asturias, contra Sanker, S. L., sobre canti-